



El Agustino, 31 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2020, el Dictamen N° 01-2020-CAL-MDEA de fecha 31 de enero del 2020 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental sobre proyecto de ordenanza que establece el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino – EDUCCA 2019-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino señala que los dictámenes son documentos que contienen exposición fundamentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las comisiones sobre los proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado por Ordenanza N° 365-MDEA, existen dos tipos de Comisiones, las Ordinarias y las Especiales;

Que, según lo establece el artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, las comisiones ordinarias tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendarios para emitir pronunciamiento respecto de los asuntos derivados para su estudio o dictamen;

Que, con Dictamen N° 01-2020-CAL-MDEA de fecha 30 de enero del 2020 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental acuerda proponer la aprobación del Proyecto de Ordenanza que establece el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino – EDUCCA 2019 - 2022; para someterse a votación, cuyo resultado fue la aprobación dicho proyecto con voto Unánime de los regidores.

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la ordenanza que establece el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de el Agustino – EDUCCA 2019 – 2022.

Artículo Segundo. - **DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo y las acciones correspondientes a Ley.



Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano", a la Sub Gerencia Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal de la Municipalidad (www.mdea.gob.pe).

POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE